



Consejo Económico y Social

Distr.: limitada
15 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2021

1 a 4 de junio de 2021

Tema 7 b) del programa provisional*

Prórrogas de los programas por países en curso

Nota de la secretaría

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2009/11 de la Junta Ejecutiva, en la presente nota se informa a la Junta Ejecutiva acerca de la prórroga por tres meses del programa para Armenia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses; y la prórroga por seis meses del programa para Malasia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses.

En la presente nota se informa asimismo a la Junta Ejecutiva de los motivos que sostienen la propuesta de prorrogar por tres meses el programa para Madagascar, tras una prórroga por un año y una prórroga por seis meses; y la propuesta de prorrogar por ocho meses el programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas por un año, una prórroga por nueve meses, una prórroga por tres meses, una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses. Se solicita que la Junta Ejecutiva apruebe estas prórrogas.

Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la prórroga por tres meses del programa para Armenia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses; y la prórroga por seis meses del programa para Malasia, tras una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1.

* E/ICEF/2021/9.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



2. *Aprueba* la prórroga por tres meses el programa para Madagascar, tras una prórroga por un año y una prórroga por seis meses; y la propuesta de prorrogar por ocho meses el programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas consecutivas por un año, una prórroga por nueve meses, una prórroga por tres meses, una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 1

Primeras prórrogas por un año (o menos) de los programas por países en curso aprobadas por la Directora Ejecutiva

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa</i>	<i>Año/período de prórroga aprobado</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
Armenia	2016 a junio de 2021 <i>(incluida una prórroga por dos meses y una prórroga por cuatro meses)</i>	De julio a septiembre de 2021 <i>(prórroga por tres meses)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – El Gobierno de Armenia solicitó que se ajustaran formulaciones específicas en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y en el documento del programa para el país del UNICEF. No obstante, los documentos revisados no se aprobaron a tiempo para el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF, que se celebrará en junio de 2021, por lo que se solicita otra prórroga. – La prórroga es por tres meses. Anteriormente se concedió una prórroga por dos meses, seguida de una prórroga por cuatro meses, aprobada para permitir la finalización de los procesos del MCNUDS.
Malasia	2016 a junio de 2021 <i>(incluidas dos prórrogas anteriores por dos años y cuatro meses)</i>	De julio a diciembre de 2021 <i>(prórroga por seis meses)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – La prórroga garantizará la secuenciación entre la finalización y la aprobación por parte del Gobierno de Malasia del MCNUDS y los documentos de los programas para el país de cada organismo para 2022-2025 que contribuyen a sus resultados. – La Dependencia de Planificación Económica del Gobierno notificó al Coordinador Residente de las Naciones Unidas que el MCNUDS para 2022-2025 está siendo sometido a rondas de consulta con los ministerios del Gobierno y que se dará por concluido alrededor de mediados de 2021, junto con los planes de acción para los programas del país del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF. La aprobación simultánea del MCNUDS y del plan de acción para los programas del país requerirá mejorar la secuenciación entre ambos documentos. – Esta prórroga es por seis meses. Anteriormente se concedió una prórroga por dos meses, seguida de una prórroga por cuatro meses aprobada para permitir la finalización de los procesos del MCNUDS. El PNUD y el UNFPA tienen previstas prórrogas similares. Los tres organismos solicitan simultáneamente prórrogas para sus respectivos

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa</i>	<i>Año/período de prórroga aprobado</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
			planes de acción para los programas del país hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuadro 2

Prórrogas de los programas por países en curso para las que se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa, incluidas las prórrogas anteriores</i>	<i>Año/período de prórroga propuesto</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
Madagascar	Marzo de 2015 a junio de 2021 <i>(incluida una prórroga por un año y una prórroga por seis meses)</i>	De julio a septiembre de 2021 <i>(prórroga por tres meses)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Tras celebrar una serie de consultas, el Gobierno de Madagascar y el equipo de las Naciones Unidas en el país llegaron a un acuerdo sobre la hoja de ruta del MCNUDES para Madagascar para el período 2021-2023, conforme a las necesidades y prioridades pertinentes del país. – La prórroga del programa para el país permitirá al equipo del UNICEF disponer de tiempo suficiente para redactar las disposiciones y formulaciones pertinentes, en consonancia con el nuevo MCNUDES establecido entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno de Madagascar. – Antes de esta tercera prórroga, se concedió una prórroga por un año, seguida de una prórroga por seis meses aprobada debido al tiempo necesario para finalizar los procesos del MCNUDES.
República Árabe Siria	Marzo de 2016 a junio de 2021 <i>(incluidas dos prórrogas anteriores por un año, una prórroga por nueve meses, una prórroga por tres meses, una prórroga por dos meses, y una prórroga por cuatro meses)</i>	De julio de 2021 a febrero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> – En consulta con el Gobierno de la República Árabe Siria y el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Damasco, las oficinas regionales y en los países del UNICEF, el UNFPA y el PNUD proponen prorrogar la presentación de sus respectivos documentos de los programas para la República Árabe Siria hasta finales de 2021, a fin de permitir que se celebren nuevas consultas en el país —entre otros con el Gobierno y los asociados para el desarrollo— conforme finalizan el Marco Estratégico. – Asimismo, el UNICEF solicita una “prórroga técnica” por dos meses, hasta finales de febrero de 2022, para equiparar la organización al PNUD y el UNFPA y posibilitar la presentación del nuevo documento del programa para el país en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF, que tendrá lugar en 2022.